



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 076-2017

ACTA N° 076

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día 10 de octubre de dos mil diecisiete, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

REGIDORES SUPLENTE: Jaime Rojas Mena, Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos (Propietario), Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.

ALCALDE MUNICIPAL: ---

VICE-ALCALDESA MUNICIPAL:---

SECRETARIA MUNICIPAL: Karen Arias Hidalgo.



1 **ASESOR LEGAL:** Marcos Fallas Chinchilla.

2 **ENCARGADO DE SONIDO:** Gabriela Guillen Vargas.

3

4 **MIEMBROS AUSENTES:**

5 **ALCALDE MUNICIPAL:** Jeffry Montoya Rodríguez.

6 **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Magda Méndez Castro.

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** ---

8 **REGIDORES SUPLENTE:** María Vita Monge Granados, Marianela Monge
9 Chinchilla.

10

11 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Henry Quesada Estrada.

12 **SÍNDICOS SUPLENTE:** ---

13

14 **ORDEN DEL DÍA**

15

16 I. Invocación.

17 II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

18 III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

19 IV. Aprobación de las actas:

20 a) Extraordinaria 033-17.

21 b) Ordinaria 076-17.

22 V. Asuntos de la Presidencia.

23 VI. Correspondencia.

24 VII. Cierre de la Sesión.

25

26 **ARTÍCULO I. Invocación.**

27

28 La regidora Ada Isabel Gamboa Marín, procede a realizar la invocación.

29

30



ARTÍCULO II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela El Peje de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Doris Lupita López Vargas	1-1056-0123
Mayda Alejandra López Moya	1-1609-0539

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Hernán Arguedas López	2-0376-0960
Fabio Rivera Gómez	1-0925-0277
Sharon Andrea Castillo Espinoza	1-1226-0010
Fabio Aquiles Agüero Palomo	1-1122-0920
Mónica Umaña Rodríguez	6-0350-0924

3. Nómina para el nombramiento de los miembros de Junta Educación Escuela Chontales de Barú Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María Lizeth Vargas Valverde	1-1112-0489
Alberto Villalobos Chaves	6-0268-0038
María Cecilia Vargas Valverde	1-0787-0792
José Luis Cerdas Fallas	1-1166-0409
Cristian Andrey Delgado Picado	1-1363-0895



El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para el nombramiento de las Juntas de Educación.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

No se hicieron presentes miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

ARTÍCULO IV. Aprobación de las actas:

a) Extraordinaria 033-17.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 033-17, errores de forma; no de fondo.

Los regidores Luis Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz y Antonio Mora Navarro se inhiben de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión extraordinaria 033-17, asumen en sus curules los regidores Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro y Ada Gamboa Marín respectivamente para la votación.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 033-17, la cual se aprueba con nueve votos.



1 **a) Ordinaria 075-17.**

2
3 Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de
4 forma en la redacción del acta Ordinaria 075-17, errores de forma; no de fondo.

5
6 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
7 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 075-17, la cual
8 se aprueba con nueve votos.

9
10 **ARTÍCULO V. Asuntos de la Presidencia.**

- 11
12 1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
13 LA VICE ALCALDESA MAGDA MENDEZ CASTRO, ACOGIDA POR LA
14 REGIDORA CARMEN MOYA RODRÍGUEZ.

15
16 **CONSIDERANDO:**

17
18 1. Que hace unos meses, en reunión efectuada con la Dirección Ejecutiva del
19 PANI, articulamos gestiones con el fin de solicitar recursos económicos de esa
20 entidad para desarrollar diversos proyectos de índole social en pro de la niñez del
21 Cantón de Pérez Zeledón.

22
23 2. Que el día 04 de Octubre 2017, nos ingresa un correo electrónico suscrito
24 por el señor Randall Salazar Lizano de la Oficina de Planificación y Desarrollo
25 Institucional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) quien adjunta a dicho
26 correo el oficio No. PE- 1585-2017, de fecha 28 Setiembre 2017, suscrito por la
27 Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva de PANI.

28
29 3. Que en dicho documento nos indican que en Presupuesto Extra Ordinario
30 fue aprobado que se asignaran a esta Municipalidad la suma total de



1 ¢21.581.854.00 (Veintiún millones quinientos ochenta y un mil ochocientos
2 cincuenta y cuatro colones exactos), de acuerdo al siguiente cuadro:

3

Proyectos y recursos a transferir a la Municipalidad por medio de convenio				
N	Proyectos	Cantidad	Monto Individual	Monto Total por proyecto
1	Censos municipales	1	¢10,000,000	¢10,000,000
2	Divulgación de derechos	1	¢2,567,901	¢2,567,901
3	Parques infantiles municipales	3	¢3,004,651	¢9,013,953
Total a transferir				¢21,581,854

8

9 4. Que es necesario que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, Jeffry
10 Montoya Rodríguez a firmar el convenio de cooperación y transferencia de
11 recursos financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad
12 de Pérez Zeledón para la ejecución de acciones de divulgación de derechos de
13 los niños, niñas y adolescentes; la adquisición e instalación de juegos infantiles
14 en espacios municipales (espacios lúdicos), la elaboración de la política cantonal
15 sobre niñez y adolescencia y la elaboración de un censo municipal sobre el
16 trabajo infantil.

17

18 Mociono para que el Concejo tome el siguiente acuerdo:

19

20 Este Concejo Municipal acuerda:

21

22 **ACUERDO 04:** Autorizar al señor Alcalde, Jeffry Montoya Rodríguez a firmar el
23 convenio de cooperación y transferencia de recursos financieros por
24 ¢21.581.854.00 (Veintiún millones quinientos ochenta y un mil ochocientos
25 cincuenta y cuatro colones exactos), entre el Patronato Nacional de la Infancia y
26 la Municipalidad de Pérez Zeledón, lo cual permitirá llevar a cabo las siguientes
27 actividades:

28

29 1) Ejecución de acciones de divulgación de derechos de los niños, niñas y
30 adolescentes.



1 2) La adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales
2 (espacios lúdicos).

3
4 3) El fortalecimiento de la política cantonal sobre niñez y adolescencia y la
5 elaboración de un censo municipal sobre el trabajo infantil.

6
7 4) Elaboración de un censo municipal sobre el trabajo infantil.

8
9 Se solicita acuerdo en firme”.

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión, de la moción presentada por la Vice-Alcaldesa Magda Méndez
13 Castro, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez.

14 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
15 por la Vice-Alcadesa Magda Méndez Castro, propuesta acogida por la regidora
16 Carmen Moya Rodríguez, se aprueba con nueve votos.

17

18 La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita que se explique la moción y consulta ¿De
19 dónde se obtendrá el contenido presupuestario? ya que desconoce si es municipal o
20 del PANI.

21

22 La regidora Carmen Moya Rodríguez, indica que es un convenio entre la Municipalidad
23 y el PANI, añade que son parques infantiles que serán construidos por el Patronato
24 Nacional de la Infancia, donde la Municipalidad cede los lotes sin uso y el PANI instala
25 los parquecitos en las comunidades.

26

27 El regidor Rafael Herrera Díaz, muestra agrado por la moción, considera que sería
28 bueno hacer algún acto protocolario de entrega en el Concejo Municipal, para
29 reconocer el trabajo que se hace por la niñez en conjunto con el PANI, espera que no
30 suceda lo que ha visto en el parquecito de mollejones, ya que actualmente el mismo se



encuentra cerrado.

El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, manifiesta que el proyecto es muy atractivo para los niños; sin embargo indica que los parques infantiles si no se tienen bien cuidados se convierten en armas de doble filo, considera que a la hora de que se construya deben contemplarse las medidas de seguridad, contando con el aval del Ministerio de Salud.

La regidora Carmen Moya Rodríguez, externa que dicho proyecto es directo del PANI, que lo trabajan ingenieros del Patronato Nacional de la Infancia, donde ellos inspeccionan, escogen la infraestructura y demás, añade que las comunidades se encargarían de la administración del mismo.

El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, consulta ¿En qué lugares se estarán instalando los parquecitos?

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la Vice-Alcaldesa Magda Méndez Castro, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la Vice-Alcaldesa Magda Méndez, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Vice-Alcaldesa señora Magda Méndez Castro, propuesta acogida por la regidora Carmen Moya Rodríguez, la cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

FIRME.-----



2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria - Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2387-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 10-2017.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria N°10-2017 por un monto de ¢230.311.082,94, en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del Detalle General del Objeto del Gasto, corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de ¢77.167.906,34, al Programa II Servicios Comunes el monto de ¢51.861.732,90, el Programa III Inversiones ¢96.506.709,70 y el Programa IV el monto de ¢4.774.734,00.

Se imprueba del Programa I Dirección y Administración General, en Auditoría Interna ¢1.223.920, 00, en servicios jurídicos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a labores en el campo de la abogacía; ¢300 mil en seguros para contar con la póliza vehicular correspondiente; ¢100 mil en combustibles y lubricantes para uso del vehículo, ¢10.878.493,08 en equipo de transporte para la compra de un vehículo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
3 aprobado con nueve votos.

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se
7 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
8 **FIRME.**-----

9

10 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, solicita un inventario de los vehículos livianos y
11 motocicletas con los que cuenta la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde se detalle el
12 año, estado actual, el uso que se les está dando y el departamento al cual están
13 asignados, lo considera importante indicando que últimamente se ha dado la
14 adquisición de vehículos y para recomendar el cambio de algunos vehículos que ya
15 cumplieron su vida útil.

16

17 La regidora Mirna Muñoz Fallas, manifiesta que le parece bien el recorte que se hizo al
18 Festival Luces del Valle, considera que en adelante se debe trabajar en la contención
19 del gasto, ya que el cantón ha quedado destrozado, después de los efectos de la
20 naturaleza y no sería bien visto un derroche de lujos y gastos millonarios en un cantón
21 con tanta necesidad.

22

23 3. "INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE
24 ASUNTO PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.

25

26 **DICTAMEN**

27 ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000011-
28 SPM.

29

30



1 Referente a esta Licitación Abreviada 2017LA-000011-SPM, correspondiente a la
 2 “Compra de un camión 4x4 para uso del Taller Municipal” cuya apertura de
 3 ofertas se realizó el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete a las
 4 trece horas con treinta minutos, según consta en el acta ACT-028-17-SPM, se
 5 invitaron a 6 empresas proveedoras, de las cuales una presentó oferta, sea:
 6 CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.

7
 8 Que según documentación presentada y basados en el análisis de la oferta que
 9 realizó la Proveeduría Municipal en conjunto con el señor José Joaquín Mora
 10 Pineda, encargado del Plantel Municipal y de elaborar las especificaciones
 11 técnicas del vehículo, se comprobó que la oferta presentada por la empresa
 12 CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., cumplió a cabalidad con las
 13 especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de
 14 licitación, por lo tanto, se procedió con su evaluación, según los rubros de
 15 calificación contemplados en el cartel licitatorio precio, plazo de entrega,
 16 representación de la marca ofrecida, volumen de ventas y agencia o punto
 17 autorizado.

18
 19 Esta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
 20 Este Concejo Municipal acuerda:

21
 22 **ACUERDO 06:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio
 23 OFI-1097-17-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que
 24 establece la Ley y el Reglamento a la Ley Contratación Administrativa, las
 25 condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el cartel de
 26 licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según los parámetros de
 27 evaluación contemplados en el cartel de licitación respectiva y de conformidad
 28 con el disponible presupuestario, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente
 29 manera:

30



1 • A la empresa CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., cédula jurídica
2 tres-ciento uno-cero dos cinco ocho cuatro nueve, lo siguiente: Línea N°1
3 correspondiente a 1 vehículo tipo camión 4x4, marca Isuzu, estilo NPS, cabina
4 sencilla, para 3 pasajeros, modelo 2017, por un monto total de cuarenta y cinco
5 mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con
6 cero centavos (USD\$45,850.00).
7
8 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto total de
9 cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
10 Norteamérica con cero centavos (USD\$45,850.00), a nombre de la empresa
11 CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A., en el momento en que esta
12 Administración Municipal reciba a satisfacción el vehículo antes citado, así como
13 la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo contrato, con el
14 representante de la empresa antes señalada.
15
16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	230,311,082.94	77,167,906.34	51,861,732.90	96,506,709.70	4,774,734.00
0 Remuneraciones	43,262,582.73	26,955,806.84	12,206,682.39	4,100,093.50	
1 Servicios	81,770,181.08	22,410,441.50	4,489,010.58	54,870,729.00	
2 Materiales y Suministros	34,942,369.72	1,309,318.00	20,926,646.35	11,690,405.37	1,016,000.00
3 Intereses y Comisiones	9,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00		
5 Bienes Duraderos	53,650,949.41	23,592,340.00	454,393.58	25,845,481.83	3,758,734.00
6 Transferencias Corrientes	900,000.00	900,000.00			
8 Amortización	6,785,000.00		6,785,000.00		



SECCIÓN REBAJAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	43,262,582.73	26,955,806.84	12,206,682.39	4,100,093.50	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	18,499,180.36	10,127,046.02	7,072,134.34	1,300,000.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15,346,473.34	8,601,122.55	5,945,350.79	800,000.00	
0.01.02	Jornales	126,783.55		126,783.55		
0.01.03	Servicios especiales	2,025,923.47	1,525,923.47		500,000.00	
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00		1,000,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	17,060,683.19	12,694,929.31	3,466,594.88	899,159.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	5,478,282.65	3,256,913.45	2,021,369.20	200,000.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8,260,407.73	7,511,921.61	618,486.12	130,000.00	
0.03.03	Decimotercer mes	2,021,551.00	1,393,209.00	459,183.00	169,159.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,300,441.81	532,885.25	367,556.56	400,000.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,365,302.00	1,630,117.00	537,260.00	197,925.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,244,012.00	1,546,523.00	509,714.00	187,775.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	121,290.00	83,594.00	27,546.00	10,150.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,337,417.18	2,503,714.51	1,130,693.17	1,703,009.50	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,232,384.00	849,334.00	279,926.00	103,124.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	363,886.00	250,786.00	82,650.00	30,450.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	727,782.00	501,574.00	165,308.00	60,900.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	3,013,365.18	902,020.51	602,809.17	1,508,535.50	
1	SERVICIOS	81,770,181.08	22,410,441.50	4,489,010.58	54,870,729.00	
1.01	ALQUILERES	36,181,927.00	50,000.00		36,131,927.00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	36,131,927.00			36,131,927.00	
1.01.99	Otros alquileres	50,000.00	50,000.00			
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3,200,000.00	3,200,000.00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,200,000.00	3,200,000.00			
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,065,670.00	935,920.00	629,750.00	3,500,000.00	
1.03.01	Información	15,920.00	15,920.00			
1.03.02	Publicidad y propaganda	320,000.00	320,000.00			
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1,229,750.00	600,000.00	629,750.00		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,500,000.00			3,500,000.00	



1	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,343,643.36	150,000.00	193,643.36	1,000,000.00	
2	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	38,815.00		38,815.00		
	1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00	150,000.00			
3	1.04.06	Servicios generales	1,129,828.36		129,828.36	1,000,000.00	
4	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,000.00		25,000.00		
5	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3,900,000.00	900,000.00		3,000,000.00	
6	1.05.01	Transporte dentro del país	2,300,000.00	500,000.00		1,800,000.00	
7	1.05.02	Viáticos dentro del país	1,600,000.00	400,000.00		1,200,000.00	
8	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14,917,995.41	14,000,000.00	917,995.41		
9	1.06.01	Seguros	14,917,995.41	14,000,000.00	917,995.41		
10	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11,437,501.25	2,126,441.50	2,310,257.75	7,000,802.00	
11	1.07.01	Actividades de capacitación	7,437,501.25	2,126,441.50	2,310,257.75	3,000,802.00	
12	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,000,000.00			4,000,000.00	
13	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,723,444.06	1,048,080.00	437,364.06	4,238,000.00	
14	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	421,184.06		421,184.06		
15	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,016,180.00		16,180.00	2,000,000.00	
16	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	494,000.00	260,000.00		234,000.00	
17	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	12,120.00	8,120.00		4,000.00	
18	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,279,960.00	779,960.00		500,000.00	
19	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00			1,500,000.00	
20	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,942,369.72	1,309,318.00	20,926,646.35	11,690,405.37	1,016,000.00
21	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,203,772.93	532,473.00	1,015,299.93	456,000.00	200,000.00
22	2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,979.93		9,979.93		
23	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	461,320.00		5,320.00	456,000.00	
24	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,726,513.00	526,513.00	1,000,000.00		200,000.00
25	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	5,960.00	5,960.00			
26	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	31,281,274.15	325,000.00	19,055,543.78	11,170,730.37	730,000.00
27	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,288,654.32	175,000.00	3,983,654.32		130,000.00
28	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	13,480,000.00		13,130,000.00		350,000.00
29	2.03.03	Madera y sus derivados	11,154,727.37		91,027.00	11,063,700.37	
30	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	946,121.16	118,000.00	543,306.16	34,815.00	250,000.00
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	32,000.00	32,000.00			
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	340,658.00		340,658.00		
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,039,113.30		966,898.30	72,215.00	



1	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,515.00		4,515.00		
2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,515.00		4,515.00		
3	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,452,807.64	451,845.00	851,287.64	63,675.00	86,000.00
4	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	404,721.00	136,160.00	268,561.00		
5	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	189,480.24	150,000.00	39,480.24		
6	2.99.04	Textiles y vestuario	340,175.00		340,175.00		
7	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	161,471.40	156,110.00	5,361.40		
8	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	197,710.00		197,710.00		
9	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	86,000.00				86,000.00
10	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	73,250.00	9,575.00		63,675.00	
11							
12	3	INTERESES Y COMISIONES	9,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00		
13							
14	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00		
15	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	9,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00		
16							
17	5	BIENES DURADEROS	53,650,949.41	23,592,340.00	454,393.58	25,845,481.83	3,758,734.00
18							
19	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,660,733.58	1,092,340.00	454,393.58	2,300,000.00	814,000.00
20	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	284,381.00		284,381.00		
21	5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00			300,000.00	
22	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	229,206.00	229,206.00			
23	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	780,000.00	780,000.00			
24	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	720,000.00				720,000.00
25	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,347,146.58	83,134.00	170,012.58	2,000,000.00	94,000.00
26							
27	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26,490,215.83			23,545,481.83	2,944,734.00
28	5.02.01	Edificios	6,584,386.00			6,584,386.00	
29	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	19,905,829.83			16,961,095.83	2,944,734.00
30							
31	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22,500,000.00	22,500,000.00			
32	5.99.03	Bienes intangibles	22,500,000.00	22,500,000.00			
33							
34	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,000.00	900,000.00			
35							
36	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	900,000.00	900,000.00			
37	6.02.03	Ayudas a funcionarios	900,000.00	900,000.00			
38							



8	AMORTIZACIÓN	6,785,000.00		6,785,000.00		
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	6,785,000.00		6,785,000.00		
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,785,000.00		6,785,000.00		
TOTAL REBAJAR EGRESOS		230,311,082.94	77,167,906.34	51,861,732.90	96,506,709.70	4,774,734.00
		-				

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		77,167,906.34	100.00
1	Administración General	41,873,180.20	54.26
2	Auditoría Interna	12,711,592.14	16.47
3	Administración de Inversiones Propias	22,583,134.00	29.26
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		51,861,732.90	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	361,786.80	0.70
2	Recolección de Basura	4,883,000.51	9.42
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	395,755.00	0.76
5	Parques y Obras de Ornato	450,000.00	0.87
7	Mercados, Plazas y Ferias	14,039,022.52	27.07
9	Educativos, Culturales y Deportivos	662,450.67	1.28
10	Servicios Sociales y Complementarios	2,870,986.75	5.54
11	Estacionamientos y Terminales	3,365,892.16	6.49
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	2,226,289.44	4.29
17	Mantenimiento de Edificios	3,854,264.69	7.43
22	Seguridad Vial	204,393.58	0.39
25	Protección del Medio Ambiente	458,812.00	0.88
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	18,089,078.78	34.88



PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		96,506,709.70	100.00
1	EDIFICIOS	6,584,386.00	6.82
2	Planta de Transferencia de Residuos	6,584,386.00	6.82
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	85,821,428.20	88.93
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	22,136,705.00	22.94
2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	16,929,700.00	17.54
3	Sistemas de Drenaje y Puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	16,901,623.00	17.51
4	Conservación y Mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	22,123,250.20	22.92
5	Construcción Aceras, atención Ley 7600 (recursos propios)	3,369,170.00	3.49
6	Mejoras y Mantenimiento de Vías en el Cantón	4,360,980.00	4.52
6	OTROS PROYECTOS	4,100,895.50	4.25
1	Dirección Técnica y Estudios	4,100,895.50	4.25
PROGRAMA IV			
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>			
EGRESOS PROGRAMA IV		4,774,734.00	100.00
1	EDIFICIOS	800,000.00	16.75
22	Para mejoras en el cementerio de San Cristóbal, Distrito Barú	800,000.00	16.75
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2,944,734.00	61.67
16	Bacheo asfáltico en carretera frente al CTP de General Viejo	2,944,734.00	61.67
6	OTROS PROYECTOS	1,030,000.00	21.57
05	Adquisición de equipo de computo y reconstrucción salón actos de la Esc. Sn Antonio Abajo, Dist. Pejibaye	130,000.00	2.72
06	Compra de mobiliario y equipamiento para salón comunal de Las Brisas, Dist. Cajón	900,000.00	18.85
<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>		230,311,082.94	



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>					
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	230,311,082.94	76,076,743.15	64,264,987.59	85,194,618.20	4,774,734.00
0 Remuneraciones	113,841,303.23	21,980,878.07	21,670,768.16	70,189,657.00	
1 Servicios	35,591,634.39	16,984,122.00	16,457,512.39	2,150,000.00	
2 Materiales y Suministros	36,297,593.73	1,543,250.00	18,024,648.53	12,854,961.20	3,874,734.00
5 Bienes Duraderos	43,468,493.08	35,568,493.08	7,000,000.00		900,000.00
6 Transferencias Corrientes	1,112,058.51		1,112,058.51		



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS						
DETALLE GENERAL DE EGRESOS						
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
0	REMUNERACIONES	113,841,303.23	21,980,878.07	21,670,768.16	70,189,657.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,204,533.10	5,351,787.66	10,737,050.44	36,115,695.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,196,970.00		2,196,970.00		
0.01.02	Jomales	37,545,547.44		7,040,080.44	30,505,467.00	
0.01.03	Servicios especiales	1,242,000.00			1,242,000.00	
0.01.05	Suplencias	11,220,015.66	5,351,787.66	1,500,000.00	4,368,228.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22,600,000.00	1,000,000.00	4,600,000.00	17,000,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	22,600,000.00	1,000,000.00	4,600,000.00	17,000,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	19,979,436.41	12,575,583.41	3,091,736.00	4,312,117.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,448,658.00	200,000.00	1,248,658.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11,774,914.00	11,000,000.00	774,914.00		
0.03.03	Decimotercer mes	6,700,659.41	1,320,583.41	1,067,959.00	4,312,117.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	55,205.00	55,000.00	205.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7,499,855.00	1,207,275.00	1,247,201.00	5,045,379.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,115,244.00	1,145,363.00	1,183,240.00	4,786,641.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	384,611.00	61,912.00	63,961.00	258,738.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11,557,478.72	1,846,232.00	1,994,780.72	7,716,466.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,907,616.00	629,021.00	649,823.00	2,628,772.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,153,827.00	185,735.00	191,879.00	776,213.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,307,650.00	371,469.00	383,756.00	1,552,425.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	4,188,385.72	660,007.00	769,322.72	2,759,056.00	
1	SERVICIOS	35,591,634.39	16,984,122.00	16,457,512.39	2,150,000.00	
1.01	ALQUILERES	953,876.00		953,876.00		
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	953,876.00		953,876.00		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,282,000.00	2,050,000.00	232,000.00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,177,000.00	1,000,000.00	177,000.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00	1,000,000.00			
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	50,000.00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	55,000.00		55,000.00		



1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,150,000.00	6,700,000.00	450,000.00		
2	1.03.01	Información	1,150,000.00	700,000.00	450,000.00		
3	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000,000.00	6,000,000.00			
4	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,323,920.00	2,318,920.00	5,000.00	2,000,000.00	
5	1.04.02	Servicios jurídicos	1,223,920.00	1,223,920.00			
6	1.04.03	Servicios de ingeniería	2,000,000.00			2,000,000.00	
7	1.04.06	Servicios generales	5,000.00		5,000.00		
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,095,000.00	1,095,000.00			
9	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	780,202.00	430,202.00	350,000.00		
10	1.05.01	Transporte dentro del país	480,202.00	430,202.00	50,000.00		
11	1.05.02	Víaticos dentro del país	300,000.00		300,000.00		
12	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,145,000.00	300,000.00	1,845,000.00		
13	1.06.01	Seguros	2,145,000.00	300,000.00	1,845,000.00		
14	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12,057,650.00	5,075,000.00	6,982,650.00		
15	1.07.01	Actividades de capacitación	575,000.00	75,000.00	500,000.00		
16	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,482,650.00	5,000,000.00	6,482,650.00		
17	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,598,986.39	110,000.00	5,488,986.39		
18	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	945,000.00		945,000.00		
19	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,443,986.39		4,443,986.39		
20	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	110,000.00	110,000.00			
21	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100,000.00		100,000.00		
22	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00		150,000.00	150,000.00	
23	1.99.05	Deducibles	300,000.00		150,000.00	150,000.00	
24	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,297,593.73	1,543,250.00	18,024,648.53	12,854,961.20	3,874,734.00
25	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,171,978.00	1,100,000.00	6,467,846.00	604,132.00	
26	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,407,846.00	1,100,000.00	6,007,846.00	300,000.00	
27	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	764,132.00		460,000.00	304,132.00	
28	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14,584,856.71		10,600,122.71	110,000.00	3,874,734.00
29	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,225,654.32		2,625,654.32		600,000.00
30	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,153,722.46		6,078,988.46		3,074,734.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	400,000.00		400,000.00		



1	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	460,000.00		350,000.00	110,000.00	
2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100,479.93		100,479.93		
3	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,010,000.00		810,000.00		200,000.00
4	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	235,000.00		235,000.00		
5	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,594,460.90		713,631.70	11,880,829.20	
6	2.04.01	Herramientas e instrumentos	26,163.00		26,163.00		
7	2.04.02	Repuestos y accesorios	12,568,297.90		687,468.70	11,880,829.20	
8	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	946,298.12	443,250.00	243,048.12	260,000.00	
9	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	76,080.00	76,080.00			
10	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	440,000.00	260,000.00		180,000.00	
11	2.99.04	Textiles y vestuario	323,048.12		243,048.12	80,000.00	
12	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	107,170.00	107,170.00			
13	5	BIENES DURADEROS	43,468,493.08	35,568,493.08	7,000,000.00		900,000.00
14	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36,468,493.08	35,568,493.08			900,000.00
15	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	350,000.00	350,000.00			
16	5.01.02	Equipo de transporte	10,878,493.08	10,878,493.08			
17	5.01.03	Equipo de comunicación	2,010,000.00	2,010,000.00			
18	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,550,000.00	1,550,000.00			
19	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	20,780,000.00	20,780,000.00			
20	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	900,000.00				900,000.00
21	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00		7,000,000.00		
22	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,000,000.00		7,000,000.00		
23	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,112,058.51		1,112,058.51		
24	6.03	PRESTACIONES	1,112,058.51		1,112,058.51		
25	6.03.01	Prestaciones legales	1,088,000.51		1,088,000.51		
26	6.03.99	Otras prestaciones	24,058.00		24,058.00		
27							
28		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	230,311,082.94	76,076,743.15	64,264,987.59	85,194,618.20	4,774,734.00
29			-				
30							



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		76,076,743.15	100.00
1	Administración General	38,808,250.07	51.01
2	Auditoría Interna	12,588,493.08	16.55
3	Administración de Inversiones Propias	24,680,000.00	32.44
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		64,264,987.59	100.00
2	Recolección de Basura	21,535,991.90	33.51
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	150,000.00	0.23
4	Cementerios	55,000.00	0.09
5	Parques y Obras de Ornato	450,000.00	0.70
9	Educativos, Culturales y Deportivos	10,153,000.00	15.80
10	Servicios Sociales y Complementarios	620,041.00	0.96
11	Estacionamientos y Terminales	3,491,908.54	5.43
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,810,675.44	13.71
17	Mantenimiento de Edificios	450,479.93	0.70
25	Protección del Medio Ambiente	458,812.00	0.71
31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	18,089,078.78	28.15



PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		85,194,618.20	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	82,452,258.20	96.78
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	70,821,429.00	83.13
2	Bacheo Mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	7,269,849.20	8.53
6	Mejoras y Mantenimiento de Vías en el Cantón	4,360,980.00	5.12
6	OTROS PROYECTOS	2,742,360.00	3.22
1	Dirección Técnica y Estudios	2,742,360.00	3.22
PROGRAMA IV			
PARTIDAS ESPECIFICAS			
EGRESOS PROGRAMA IV		4,774,734.00	100.00
1	EDIFICIOS	800,000.00	16.75
22	Para mejoras en el cementerio de San Cristóbal, Distrito Barú	800,000.00	16.75
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2,944,734.00	61.67
16	Bacheo asfáltico en carretera frente al CTP de General Viejo	2,944,734.00	61.67
6	OTROS PROYECTOS	1,030,000.00	21.57
05	Adquisición de equipo de computo y reconstrucción salón actos de la Esc. Sn Antonio Abajo, Dist. Pejibaye	130,000.00	2.72
15	Compra de mobiliario y equipamiento de la ADI de Cedral, Distrito Cajón	900,000.00	18.85
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		230,311,082.94	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
I-03	21,000,000.00					21,000,000.00
Administración de inversiones propias (recursos crédito BNCR)	21,000,000.00	I	03	02	Administración de inversiones propias (recursos crédito BNCR)	21,000,000.00
II-01	361,786.80					361,786.80
Aseo de Vías y Sitios Públicos	361,786.80	II	02		Aseo de Vías y Sitios Públicos	361,786.80
II-02	4,883,000.51					4,883,000.51
Recolección de Basura	4,883,000.51	II	02		Recolección de Basura	4,883,000.51
II-07	14,039,022.52					14,039,022.52
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	14,039,022.52	II	02		Recolección de Basura	4,254,022.52
		II	09	05	Educativos, culturales y deportivos (carroza)	9,785,000.00
II-11	3,287,514.96					3,287,514.96
Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	3,287,514.96	II	11	01	Estacionamientos y Terminales (estacionómetros)	3,287,514.96
II-11	78,377.20					78,377.20
Estacionamientos y Terminales (terminal)	78,377.20	II	02		Recolección de Basura	78,377.20
II-16	2,226,289.44					2,226,289.44



1	Depósito y Tratamiento de		II	16		Depósito y Tratamiento de	
2	Desechos Sólidos	2,226,289.44				Desechos Sólidos	2,226,289.44
3							
4	II-22	<u>204,393.58</u>					<u>204,393.58</u>
5	Seguridad Vial (recursos		II	11	01	Estacionamientos y Terminales	
6	estacionómetros)	204,393.58				(estacionómetros)	204,393.58
7							
8							
9	III-01-02	<u>6,584,386.00</u>					<u>6,584,386.00</u>
10	Edificios (planta de		II	16		Depósito y Tratamiento de	
11	transferencia de residuos)	6,584,386.00				Desechos Sólidos	6,584,386.00
12							
13	III-02	<u>78,091,278.20</u>					<u>78,091,278.20</u>
14	Unidad Técnica de Gestión Vial		III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	
15	Municipal, recursos Ley 8114	22,136,705.00				Municipal, recursos Ley 8114	70,821,429.00
16	Bacheo Mecanizado en los		III	02	2	Bacheo Mecanizado en los	
17	distritos del cantón, recursos	16,929,700.00				distritos del cantón, recursos	7,269,849.20
18	Ley 8114					Ley 8114	
19	Sistemas de Drenaje y Puentes						
20	en distritos del cantón, recursos	16,901,623.00					
21	Ley 8114						
22	Conservación y Mejoramiento						
23	de superficie de rudo en los	22,123,250.20					
24	distritos del cantón, recursos						
25	Ley 8114						
26	III-02-06	<u>4,360,980.00</u>					<u>4,360,980.00</u>
27	Mejoras y Mantenimiento de		III	02	6	Mejoras y Mantenimiento de	
28	Vías en el Cantón	4,360,980.00				Vías en el Cantón	4,360,980.00
29							
30	IV-01-22	<u>800,000.00</u>					<u>800,000.00</u>
	Para mejoras en el cementerio		IV	01	1	Para mejoras en el cementerio	
	de San Cristóbal, Distrito Barú	800,000.00				de San Cristóbal, Distrito Barú	800,000.00



IV-02-16	2,944,734.00					2,944,734.00
Bacheo asfáltico en carretera frente al CTP de General Viejo	2,944,734.00	IV	02	16	Bacheo asfáltico en carretera frente al CTP de General Viejo	2,944,734.00
IV-06-05	130,000.00					130,000.00
Adquisición de equipo de cómputo y reconstrucción salón actos de la Esc. Sn Antonio Abajo, Dist. Pejibaye	130,000.00	IV	06	5	Adquisición de equipo de cómputo y reconstrucción salón actos de la Esc. Sn Antonio Abajo, Dist. Pejibaye	130,000.00
IV-06-06	900,000.00					900,000.00
Compra de mobiliario y equipamiento para salón comunal de Las Brisas, Dist. Cajón	900,000.00	IV	06	15	Compra de mobiliario y equipamiento de la ADI de Cedral, Distrito Cajón	900,000.00
TOTALES	139,891,763.21					139,891,763.21
Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
	Yetty Blanco Fernández				09-10-17	
Elaborado por:	gestión Presupuestaria				Fecha	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No. 6						
<u>APORTES EN ESPECIE PARA</u>						
<u>SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES</u>						
#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	TOTAL
61	Río Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Calle Mora	Construcción bastiones sobre puente entrada Calle Mora	Art. 19 Ley 3859	Materiales y Suministros	-5,000,000.00
62	Río Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Calle Mora	Asfaltado en cuesta sobre ruta nacional 328 ubicada antes de la entrada a Calle Mora	Art. 19 Ley 3859	Materiales y Suministros	-7,000,000.00
69	Río Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Calle Mora	Compra de mezcla asfáltica para reparación de la ruta Calle Mora al centro de la comunidad	Art. 19 Ley 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
70	Río Nuevo	Asoc. Desarrollo Integral Calle Mora	Mejoramiento de la cuesta sobre ruta nacional 328 ubicada antes de la entrada a Calle Mora	Art. 19 Ley 3859	Materiales y Suministros	7,000,000.00
TOTAL ASIGNADO.....						0.00
<i>Elaborado por: Lorena Valverde Rivera</i>						
Secretaria Consejos de Distrito				04-10-17	Fecha	

ANEXO N° 10					
RELACION DE PUESTOS					
SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:			
1	8	Técnico 2	496,800.00	2.5	1,242,000.00
1			TOTAL A PRESUPUESTAR		1,242,000.00
		Más: INCENTIVOS SALARIALES:			MONTO A PRESUPUESTAR
		Retribución por años servidos (anualidades)			-
		Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)			-
		Otros incentivos salariales			-
		Sobresueldos			-
		TOTAL			1,242,000.00
Elaborado por:		Vanessa Sobrado Esquivel		09-10-17	
		Proceso de Recursos Humanos		Fecha	



1 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

2 Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

3

4 “Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las
5 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el
6 Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a
7 otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no
8 es del original)

9

10 Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo
11 que requiere de una votación de las dos terceras partes de los miembros del
12 Concejo Municipal o sea seis votos.

13

14 **REBAJAR EGRESOS**

15

16 **PROGRAMA I**

17

18 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

19 En Concejo Municipal se disminuyen ¢100 mil de sueldos para cargos fijos,
20 ¢685.202,00 de servicios especiales, ¢40 mil de retribución por años servidos,
21 ¢100 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢19.999,00 de
22 décimotercer mes y ¢161.322,25 de contribuciones patronales con el fin de
23 reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

24

25 En Alcaldía Municipal se restan ¢4.748.437,00 de sueldos para cargos fijos,
26 ¢540.721,47 de servicios especiales, ¢696.274,22 de retribución por años
27 servidos, ¢4.662.280,00 de restricción al ejercicio liberal de la profesión,
28 ¢697.095,00 de décimotercer mes, ¢262.048,00 de otros incentivos salariales y
29 ¢2.281.036,20 de contribuciones patronales; ¢50 mil de otros alquileres,
30 ¢15.920,00 de información, ¢320 mil de publicidad y propaganda, ¢300 mil de



1 impresión, encuadernación y otros, ¢150 mil de servicios jurídicos, ¢300 mil de
2 actividades de capacitación, ¢260 mil de mantenimiento y reparación de equipo
3 de comunicación, ¢8.120,00 de mantenimiento y reparación de equipo y
4 mobiliario de oficina, ¢779.960,00 de mantenimiento y reparación de equipo de
5 cómputo y sistemas de información, ¢200 mil de tintas, pinturas y diluyentes,
6 ¢5.960,00 de otros productos químicos y conexos, ¢175 mil de materiales y
7 productos metálicos, ¢32 mil de materiales y productos de vidrio más
8 ¢136.160,00 de útiles y materiales de oficina y cómputo con el fin de reclasificar
9 por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

10

11 En Hacienda Municipal se deducen ¢1 millón de sueldos para cargos fijos, ¢300
12 mil de servicios especiales, ¢1 millón de retribución por años servidos, ¢400 mil
13 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢94.163,00 de décimotercer mes,
14 ¢200 mil de otros incentivos salariales y ¢218.429,00 de contribuciones
15 patronales más ¢12 millones de seguros con el fin de reclasificar por objeto del
16 gasto de la misma dependencia.

17

18 En Desarrollo y Servicios Municipales se rebajan ¢770.278,80 de sueldos para
19 cargos fijos, ¢290.783,61 de retribución por años servidos, ¢225.625,40 de
20 restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢113.122,00 de décimotercer mes,
21 ¢70.837,25 de otros incentivos salariales y ¢262.406,00 de contribuciones
22 patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades
23 institucionales.

24

25 En Servicios Generales se descuentan ¢3,2 millones de servicio de
26 telecomunicaciones, ¢2 millones de seguros, ¢2 millones de intereses sobre
27 préstamos de instituciones públicas financieras con el fin de reclasificar por objeto
28 del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

29

30



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- AUDITORÍA INTERNA**
- Se disminuyen ¢1.982.406,75 de sueldos para cargos fijos, ¢1.229.855,62 de retribución por años servidos, ¢2.124.016,21 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢468.830,00 de décimotercer mes y ¢1.210.638,06 de contribuciones patronales, ¢300 mil de impresión, encuadernación y otros, ¢500 mil de transporte dentro del país, ¢400 mil de viáticos dentro del país, ¢1.826.441,50 de actividades de capacitación, ¢326.513,00 de tintas, pinturas y diluyentes, ¢118 mil de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢150 mil de productos de papel, cartón e impresos, ¢156.110,00 de útiles y materiales de limpieza, ¢9.575,00 de otros útiles, materiales y suministros, ¢229.206,00 de equipo y mobiliario de oficina más ¢780 mil de equipo y programas de cómputo más ¢900 mil de ayudas a funcionarios con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.
- ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**
- En Alcaldía Municipal se deducen ¢83.134,00 de maquinaria, equipo y mobiliario diverso más ¢1,5 millones de bienes intangibles con el fin de reclasificar por objeto del gasto.
- En Préstamo B.N.C.R. para modernización de sistemas de información se restan ¢21 millones de bienes intangibles con el fin de reclasificar por objeto del gasto.
- PROGRAMA II**
- ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**
- Se rebajan ¢172.190,00 de sueldos para cargos fijos, ¢100.587,80 de retribución por años servidos, ¢23.615,00 de décimotercer mes, ¢10.617,00 de otros incentivos salariales y ¢54.777,00 de contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- RECOLECCIÓN DE BASURA**
- Se descuentan ¢3.036.714,25 de sueldos para cargos fijos, ¢200 mil de retribución por años servidos, ¢186.802,00 de décimotercer mes, ¢5 mil de otros incentivos salariales y ¢712.535,20 de contribuciones patronales; ¢421.184,06 de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, ¢170.765,00 de útiles y materiales de oficina y cómputo, ¢150 mil de útiles y materiales de resguardo y seguridad con el fin de reclasificar por objeto del gasto.
- MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**
- Se disminuyen ¢200 mil de sueldos para cargos fijos, ¢110 mil de retribución por años servidos, ¢25.832,00 de décimotercer mes y ¢59.923,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.
- PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**
- Se deducen ¢450 mil de materiales y productos metálicos con el fin de reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.
- MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**
- En Mercado Municipal se rebajan ¢25 mil de sueldos para cargos fijos, ¢19.326,80 de restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢6.237,00 de décimotercer mes, ¢30.525,75 de otros incentivos salariales y ¢172.932,97 de contribuciones patronales; ¢7 millones de intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras y ¢6.785.000,00 de amortización de préstamos de instituciones públicas financieras con el fin de suplir otras necesidades institucionales



1 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

2 En Biblioteca Municipal (recursos propios) se disminuyen ¢109.323,41 de sueldos
3 para cargos fijos, ¢50 mil de retribución por años servidos, ¢20.138,86 de
4 restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢17.454,00 de décimotercer mes,
5 ¢30 mil de otros incentivos salariales y ¢40.486,00 de contribuciones patronales
6 con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades
7 institucionales.

8
9 En Complejo Cultural se deducen ¢40.563,00 de sueldos para cargos fijos,
10 ¢9.694,50 de retribución por años servidos, ¢4.187,00 de décimotercer mes y
11 ¢9.712,00 de contribuciones patronales; ¢129.828,36 de servicios generales, ¢25
12 mil de otros servicios de gestión y apoyo, ¢14.610,24 de productos de papel,
13 cartón e impresos, ¢5.361,40 de útiles y materiales de limpieza más ¢2.200,00 de
14 útiles y materiales de resguardo y seguridad con el fin de reclasificar por objeto
15 del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

16
17 En Polideportivo (recursos propios) se deducen ¢100 mil de sueldos para cargos
18 fijos, ¢20.547,90 de retribución por años servidos, ¢10.045,00 de décimotercer
19 mes y ¢23.299,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto
20 del gasto.

21
22 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

23 En Proyectos Sociales Vicealcaldía se rebajan ¢2.210.257,75 de actividades de
24 capacitación con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

25
26 En Oficina de la Mujer, Género y Niñez se descuentan ¢120 mil de sueldos para
27 cargos fijos, ¢60 mil de retribución por años servidos, ¢70 mil de restricción al
28 ejercicio liberal de la profesión, ¢25.832,00 de décimotercer mes, ¢60 mil de otros
29 incentivos salariales y ¢100.611,00 de contribuciones patronales; ¢129.750,00 de
30 impresión, encuadernación y otros, ¢72.186,00 de útiles y materiales de oficina y



1 cómputo más ¢22.350,00 de productos de papel, cartón e impresos con el fin de
2 reclasificar por objeto del gasto.

3

4 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

5 En Estacionómetros se descuentan ¢700.701,93 de sueldos para cargos fijos,
6 ¢300 mil de retribución por años servidos, ¢342.676,70 de restricción al ejercicio
7 liberal de la profesión, ¢28.555,00 de décimotercer mes, ¢60.529,33 de otros
8 incentivos salariales y ¢66.237,00 de contribuciones patronales; ¢500 mil de
9 impresión, encuadernación y otros, ¢38.815,00 de servicios médicos y de
10 laboratorio, ¢1 millón de tintas, pinturas y diluyentes más ¢250 mil de maquinaria
11 y equipo para la producción con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

12

13 En Terminal se disminuyen ¢40.858,20 de sueldos para cargos fijos, ¢20.539,00
14 de retribución por años servidos, ¢5.116,00 de décimotercer mes y ¢11.864,00 de
15 contribuciones patronales con el fin de suplir otras necesidades institucionales.

16

17 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

18 Se restan ¢1 millón de sueldos para cargos fijos, ¢900 mil de retribución por años
19 servidos, ¢100.964,96 de restricción al ejercicio liberal de la profesión,
20 ¢100.884,48 de otros incentivos salariales y ¢124.440,00 de contribuciones
21 patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

22

23 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

24 Se deducen ¢200 mil de sueldos para cargos fijos, ¢126.783,55 de jornales, ¢1
25 millón de suplencias, ¢100 mil de retribución por años servidos, ¢30.378,80 de
26 restricción al ejercicio liberal de la profesión, ¢123.092,00 de décimotercer mes,
27 ¢20 mil de otros incentivos salariales y ¢285.535,00 de contribuciones patronales;
28 ¢917.995,41 de seguros, ¢100 mil de actividades de capacitación, ¢16.180,00 de
29 mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢9.979,93 de combustibles
30 y lubricantes, ¢5.320,00 de productos farmacéuticos y medicinales, ¢1.027,00 de



1 madera y sus derivados, ¢515.438,00 de otros materiales y productos de uso en
2 la construcción y mantenimiento, ¢4.515,00 de herramientas e instrumentos, ¢25
3 mil de útiles y materiales de oficina y cómputo, ¢330 mil de textiles y vestuario
4 más ¢43.020,00 de útiles y materiales de resguardo y seguridad con el fin de
5 reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.

6

7 **SEGURIDAD VIAL**

8 Se restan (recursos estacionómetros) ¢34.381,00 de maquinaria y equipo para la
9 producción, ¢170.012,58 de maquinaria, equipo y mobiliario diverso a fin de
10 reforzar otros rubros del servicio de Estacionómetros.

11

12 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

13 Se rebajan (recursos propios) ¢200 mil de sueldos para cargos fijos, ¢150 mil de
14 retribución por años servidos, ¢35 mil de restricción al ejercicio liberal de la
15 profesión, ¢2.416,00 de décimotercer mes, ¢50 mil de otros incentivos salariales y
16 ¢5.601,00 de contribuciones patronales; ¢610,00 de útiles y materiales de oficina
17 y cómputo, ¢2.520,00 de productos de papel, cartón e impresos, ¢10.175,00 de
18 textiles y vestuario más ¢2.490,00 de útiles y materiales de resguardo y seguridad
19 con el fin de reclasificar por objeto del gasto.

20

21 **APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS**
22 **COMUNITARIOS**

23 Se rebajan ¢3.533.654,32 de materiales y productos metálicos, ¢13,13 millones
24 de materiales y productos minerales y asfálticos, ¢90 mil de madera y sus
25 derivados, ¢543.306,16 de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de
26 cómputo, ¢340.658,00 de materiales y productos de plástico, ¢451.460,30 de
27 otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para:

28

29

30



Nº	Proyecto	Monto
9	Construcción de cunetas en el camino principal de La Suiza, distrito Daniel Flores	¢700 mil
20	Remodelación del salón y cocina comunal de El Socorro, distrito Platanares	¢2,4 millones
27	Ampliación cocina de la plaza de fútbol de El Pilar, distrito Cajón	¢155 mil
60	Salón multiuso de la plaza de fútbol de San Salvado, distrito Barú	¢2,8 millones
61	Construcción bastiones sobre puente entrada Calle Mora, distrito Río Nuevo	¢5 millones
62	Asfaltado en cuesta sobre ruta nacional 328 ubicada antes de la entrada a Calle Mora, distrito Río Nuevo	¢7 millones

PROGRAMA III

PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

Se disminuyen ¢6.584.386,00 de edificios con el fin de reforzar otras cuentas de Tratamiento de Desechos Sólidos.

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se restan ¢3,5 millones de servicios de transferencia electrónica de información, ¢1 millón de servicios generales, ¢1,8 millones de transporte dentro del país, ¢1,2 millones de viáticos dentro del país, ¢3 millones de actividades de capacitación, ¢4 millones de actividades protocolarias y sociales, ¢2 millones de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢234 mil de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, ¢4 mil de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, ¢500 mil de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, ¢1,5 millones de mantenimiento y reparación de otros equipos, ¢456 mil de productos farmacéuticos y medicinales, ¢472 mil de madera y sus derivados, ¢34.815,00 de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, ¢72.215,00 de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ¢63.675,00 de otros útiles, materiales y suministros, ¢300 mil de equipo de comunicación más ¢2 millones de maquinaria,



equipo y mobiliario diverso. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se deducen \$16.929.700,00 de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se rebajan \$5 millones de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, \$2.670.677,17 de madera y sus derivados más \$9.230.945,83 de vías de comunicación terrestre. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se descuentan \$14.202.227,00 de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario más \$7.921.023,20 de madera y sus derivados. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.

CONSTRUCCIÓN ACERAS, ATENCIÓN LEY 7600 (RECURSOS PROPIOS)

Se disminuyen \$3.369.170,00 de vías de comunicación terrestre. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CANTÓN (RECURSOS PROPIOS)**
- Se disminuyen \$4.360.980,00 de vías de comunicación terrestre. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.
- DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**
- Se descuentan \$800 mil de sueldos para cargos fijos, \$500 mil de servicios especiales, \$200 mil de retribución por años servidos, \$130 mil de restricción al ejercicio liberal de la profesión, \$169.159,00 de décimotercer mes, \$400 mil de otros incentivos salariales, \$1.900.934,50 de contribuciones patronales más \$802,00 de actividades de capacitación con el fin de reclasificar por objeto del gasto y suplir otras necesidades institucionales.
- PROGRAMA IV**
- EDIFICIOS**
- Se disminuyen \$200 mil de tintas, pinturas y diluyentes, \$350 mil de materiales y productos minerales y asfálticos más \$250 mil de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.
- VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
- Se restan \$2.944.734,00 de vías de comunicación terrestre provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.



Se rebajan ₡130 mil de materiales y productos metálicos, ₡86 mil de útiles y materiales de cocina y comedor, ₡720 mil de equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo más ₡94 mil de maquinaria, equipo y mobiliario diverso provenientes de recursos de varios proyectos de partidas específicas Ley 7755 con el fin de reclasificar por objeto del gasto para los mismos proyectos.

En Concejo Municipal se aumentan \$200 mil en retribución por años servidos y \$55 mil en otros incentivos salariales para proceder con el pago al nuevo asesor legal del Concejo Municipal debido a renuncia voluntaria del señor Fabián Barquero; más \$430.202,00 en transporte dentro del país para cubrir dicho compromiso lo que resta del año.

En Alcaldía Municipal se presupuestan ¢2.886.895,66 en suplencias para cubrir plaza de ascenso temporal, permiso sin goce salarial y vacaciones; ¢1 millón en tiempo extraordinario; más ¢83.330,00 en décimotercer mes y ¢246.630,00 en contribuciones patronales; ¢700 mil en información para realizar publicación de edictos por parte de la Asesoría Jurídica; ¢5 millones en actividades protocolarias y sociales para gestiones promovidas por el señor Alcalde; ¢300 mil en combustibles y lubricantes para uso del vehículo SM-6049 asignado a este despacho; más ¢150 mil en productos de papel, cartón e impresos para cubrir demanda de papel en las diferentes oficinas adscritas a la Alcaldía Municipal.



1 En Hacienda Municipal se agregan ¢2.082.592,00 en suplencias con la finalidad
2 de cubrir las ausencias temporales y poder así garantizar la continuidad en las
3 funciones de unidades estratégicas de la institución; ¢11 millones en restricción al
4 ejercicio liberal de la profesión a fin de que sean canceladas las sumas
5 adeudadas por diferencias en el pago de dicho concepto a la señora Marilyn
6 Morales Cervantes; ¢1.205.395,41 en décimotercer mes y ¢2.712.600,00 en
7 contribuciones patronales correspondientes a las cuentas anteriores; ¢6 millones
8 en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para el pago de
9 comisiones por la conectividad con los bancos por el pago cobro de tributos;
10 ¢1.095.000,00 en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de comisión por
11 el servicio de remesas que brinda el banco; más ¢700 mil en combustibles y
12 lubricantes para las motos y vehículo del Proceso.

13

14 En Desarrollo y Servicios Municipales se suman ¢75 mil en actividades de
15 capacitación; ¢110 mil en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de
16 oficina; ¢110 mil en productos de papel, cartón e impresos más ¢107.170,00 en
17 útiles y materiales de limpieza para la compra de papel higiénico y artículos de
18 limpieza para las oficinas del Proceso.

19

20 En Servicios Generales se asignan ¢382.300,00 en suplencias, ¢31.858,00 en
21 décimotercer mes y ¢94.277,00 en contribuciones patronales para sustitución de
22 personal durante el disfrute de sus vacaciones; ¢1 millón en servicio de agua y
23 alcantarillado más ¢1 millón en servicio de energía eléctrica en el Palacio
24 Municipal; más ¢50 mil en servicio de correo.

25

26 **AUDITORÍA INTERNA**

27 Se incluyen ¢1.223.920,00 en servicios jurídicos para la contratación de servicios
28 profesionales y de apoyo a labores en el campo de la abogacía; ¢300 mil en
29 seguros para contar con la póliza vehicular correspondiente; ¢100 mil en
30 combustibles y lubricantes para uso del vehículo; ¢76.080,00 en útiles y



1 materiales de oficina y cómputo necesarios; ¢10.878.493,08 en equipo de
2 transporte para la compra de un vehículo; más ¢10 mil en equipo de
3 comunicación para la adquisición de un teléfono inalámbrico para uso en la
4 oficina.

6 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

7 En Alcaldía Municipal se presupuestan ¢1,55 millones en equipo y mobiliario de
8 oficina para la compra de un aire acondicionado; más ¢500 mil en equipo y
9 programas de cómputo para compra de una impresora para uso en Recursos
10 Humanos.

12 En Hacienda Municipal se agregan ¢350 mil en maquinaria y equipo para la
13 producción para la sustitución de un portón en la Bodega Municipal; más ¢80 mil
14 en equipo y programas de cómputo para la compra de una UPS para la misma
15 dependencia.

17 En Desarrollo y Control Urbano se suman ¢1,2 millones en equipo y programas
18 de cómputo para la compra 2 impresoras.

20 En Préstamo B.N.C.R. para modernización de sistemas de información se
21 incluyen ¢2 millones en equipo de comunicación para la compra de un dron para
22 labores de Planificación Territorial; más ¢19 millones en equipo y programas de
23 cómputo para contratar la infraestructura local de red en el plantel Municipal
24 además de la contratación de equipos de red para enlazar el Plantel y la Terminal
25 de buses con el Palacio Municipal, estas mejoras son indispensables para la
26 ejecución de los nuevos sistemas municipales.



PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se agregan ¢2.151.434,00 en jornales reforzar las rutas del servicio prestado; ¢1,5 millones en suplencias para cubrir ausencias temporales del personal asignado al servicio (vacaciones, incapacidades); ¢2,5 millones en tiempo extraordinario para cubrir horario extraordinario laborado por las cuadrillas del servicio; ¢429.269,00 en décimotercer mes y ¢1.270.456,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores; ¢1.845.000,00 en seguros para cancelar los derechos de circulación de los vehículos asignados; ¢4.243.986,39 en mantenimiento y reparación de equipo de transporte y ¢6.007.846,00 en combustibles y lubricantes para uso en los camiones asignados al servicio; ¢500 mil en repuestos y accesorios para comprar lo requerido para la reparación de las unidades de recolección; más ¢1.088.000,51 en prestaciones legales por concepto de extremos laborales al señor Gerardo Solano Acuña, exfuncionario de esta dependencia.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se suman ¢150 mil en deducibles en razón del acuerdo conciliatorio en causa judicial por colisión con el vehículo municipal SM-2759.

CEMENTERIOS

Se asignan ¢55 mil en servicio de telecomunicaciones.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se incluyen ¢100 mil en información para publicaciones varias de procesos relacionados con terrenos municipales; más ¢350 mil en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de bombillos led para el sector sur.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**
- En Biblioteca Municipal (recursos propios) se agregan ¢96 mil en contribuciones patronales para garantizar contenido por lo que resta del periodo 2017 en razón de nuevas afiliaciones.
- En Complejo Cultural se asignan ¢20 mil en contribuciones patronales para garantizar contenido por lo que resta del periodo 2017 en razón de nuevas afiliaciones; más ¢177 mil en servicio de agua y alcantarillado a fin de pagar el servicio de en los meses faltantes del año 2017.
- En Programas Culturales y Deportivos (recursos propios) se presupuestan ¢2.380.800,00 en jornales, ¢300 mil en tiempo extraordinario, ¢223.392,00 en décimotercer mes y ¢518.199,00 en contribuciones patronales para el personal que apoyará la construcción de la carroza municipal para el Festival Luces del Valle; más ¢6.362.609,00 en actividades protocolarias y sociales para la compra de materiales y servicios para la construcción de la carroza municipal.
- En Polideportivo (recursos propios) se suman ¢75 mil en contribuciones patronales para garantizar contenido por lo que resta del periodo 2017 en razón de nuevas afiliaciones.
- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**
- En Oficina de la Mujer, Género y Niñez se incluyen ¢500 mil en actividades de capacitación más ¢120.041,00 en actividades protocolarias y sociales a fin de fortalecer los proyectos de niñez, adolescencia y en favor de la mujer, a desarrollarse por esta oficina en el último trimestre del año.
- ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**
- En Estacionómetros se asignan ¢1,8 millones en tiempo extraordinario, ¢61.562,00 en décimotercer mes y ¢199.829,72 en contribuciones patronales



1 para labores de demarcación vial horizontal y vertical de la zona de
2 estacionamiento autorizado; ¢350 mil en información para la publicación de la
3 reforma al “reglamento para la operación y administración del sistema de
4 estacionamiento autorizado de la ciudad de San Isidro”; ¢50 mil en transporte
5 dentro del país y ¢300 mil en viáticos dentro del país para asistir a
6 capacitaciones; ¢200 mil en mantenimiento y reparación de equipo de transporte;
7 ¢100 mil en mantenimiento y reparación de otros equipos más ¢187.468,70 en
8 repuestos y accesorios para la motocicleta, planta eléctrica y máquina
9 demarcadora vial; ¢243.048,12 en textiles y vestuario para la compra de gorras e
10 insignias para uso del personal, así como material para la limpieza de los equipos
11 utilizados.

12

13 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

14 Se aumentan ¢2.196.970,00 en sueldos para cargos fijos, ¢1.248.658,00 en
15 retribución por años servidos, ¢774.914,00 en restricción al ejercicio liberal de la
16 profesión, ¢353.736,00 en décimotercer mes, ¢205,00 en otros incentivos
17 salariales, ¢1.040.845,00 en contribuciones patronales más ¢24.058,00 en otras
18 prestaciones como cálculo por reclamo administrativo de diferencias salariales y
19 así dar pago al percentil 50; ¢2.101.849,44 en jornales para personal designado a
20 triturar los residuos almacenados; ¢953.876,00 en alquiler de edificios, locales y
21 terrenos para el inmueble destinado a la transferencia; ¢115.564,00 en materiales
22 y productos minerales y asfálticos para la compra de cemento a usar en mejoras
23 de las instalaciones de Pacuar usadas en el tratamiento de compostaje.

24

25 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

26 Se presupuestan ¢100 mil en mantenimiento de edificios, locales y terrenos, ¢100
27 mil en tintas, pinturas y diluyentes, ¢150 mil en materiales y productos minerales y
28 asfálticos más ¢100.479,93 en materiales y productos de vidrio de conformidad
29 con las necesidades de mantenimiento de edificios de la Municipalidad.

30



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se agregan (recursos propios) ¢405.997,00 en jornales y ¢21.652,00 en contribuciones patronales; más ¢5 mil en servicios generales y ¢26.163,00 en herramientas e instrumentos a utilizar en la finca municipal.

APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se presupuestan ¢845 mil en mantenimiento de edificios, locales y terrenos, ¢360 mil en tintas, pinturas y diluyentes, ¢2.625.654,32 en materiales y productos metálicos, ¢5.813.424,46 en materiales y productos minerales y asfálticos, ¢400 mil en madera y sus derivados, ¢810 mil en materiales y productos de plástico, ¢235 mil en otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más ¢7 millones en vías de comunicación terrestre, para:

Nº	Proyecto	Monto
9	Construcción de cunetas en el camino principal de La Suiza, distrito	¢700 mil
20	Remodelación del salón y cocina comunal de El Socorro, distrito Plata-	¢2,4 millones
27	Ampliación cocina de la plaza de fútbol de El Pilar, distrito Cajón	¢155 mil
60	Salón multiuso de la plaza de fútbol de San Salvado, distrito Barú	¢2,8 millones
69	Compra de mezcla asfáltica para reparación de la ruta Calle Mora al	¢5 millones
70	Mejoramiento de la cuesta sobre ruta nacional 328 ubicada antes de la	¢7 millones

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan ¢30.505.467,00 en jornales, ¢1.242.000,00 en servicios especiales, ¢3 millones en suplencias, ¢17 millones en tiempo extraordinario, ¢4.312.117,00 en décimotercer mes, ¢12.761.845,00 en contribuciones patronales más ¢2 millones en servicios de ingeniería. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114**
- Se incluyen ¢7.269.849,20 en repuestos y accesorios. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.
- MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CANTÓN**
- Se suman ¢4.360.980,00 en repuestos y accesorios. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 010-17, celebrada el 03-10-17.
- DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**
- Se aumentan ¢1.368.228,00 en suplencias para el pago al señor Kenneth Ureña Rojas quien se encuentra en suplencia del funcionario Moisés Villalta Garro; ¢150 mil en deducibles en razón del acuerdo conciliatorio en causa judicial por colisión con el vehículo municipal SM-4124; ¢300 mil en combustibles y lubricantes; ¢304.132,00 en tintas, pinturas y diluyentes; ¢110 mil en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo; ¢250 mil en repuestos y accesorios; ¢180 mil en productos de papel, cartón e impresos más ¢80 mil en textiles y vestuario.
- PROGRAMA IV**
- EDIFICIOS**
- Se presupuestan ¢600 mil en materiales y productos metálicos más ¢200 mil en materiales y productos de plástico para proyectos de partidas específicas Ley 7755.
- VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**
- Se agregan ¢2.944.734,00 en materiales y productos minerales y asfálticos para diversos proyectos de partidas específicas Ley 7755.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- OTROS PROYECTOS**
- Se asignan ¢130 mil en materiales y productos minerales y asfálticos más ¢900 mil en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para diversos proyectos de partidas específicas Ley 7755.
- | | | |
|------------|------------------------|----------|
| Hecho por: | Yetty Blanco Fernández | 09-10-17 |
| | Gestión Presupuestaria | Fecha |
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4. INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL
- DICTAMEN**
- ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000010-SPM.
- Referente a esta Licitación Abreviada 2017LA-000010-SPM, correspondiente a la “Compra de un vehículo 4x4 pick up tipo patrulla para uso Estacionómetros-Control Vial”, cuya apertura de ofertas se realizó el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete a las diez horas con treinta minutos, según consta en el acta ACT-027-17-SPM, se invitaron a 6 empresas proveedoras, de las cuales una presentó oferta, sea: PURDY MOTOR S.A.



1 Que según documentación presentada y basados en el análisis de la oferta que
2 realizó la Proveeduría Municipal en conjunto con el señor José Joaquín Mora
3 Pineda, encargado del Plantel Municipal y de elaborar las especificaciones
4 técnicas del vehículo, se comprobó que la oferta presentada por la empresa
5 PURDY MOTOR S.A., cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas,
6 administrativas y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se
7 procedió con su evaluación, según los rubros de calificación contemplados en el
8 cartel licitatorio precio, plazo de entrega, representación de la marca ofrecida,
9 volumen de ventas y agencia o punto autorizado.

10
11 Por lo antes citado, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el
12 siguiente acuerdo:

13
14 **ACUERDO 07:** Éste Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la
15 información suministrada en el oficio OFI-1096-17-SPM, emitido por la
16 Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento a la
17 Ley Contratación Administrativa, las condiciones administrativas, técnicas y
18 legales establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta
19 calificada según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de
20 licitación respectiva y de conformidad con el disponible presupuestario, adjudicar
21 este proceso licitatorio de la siguiente manera:

22 • A la empresa PURDY MOTOR S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-cero cero
23 cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, lo siguiente: Línea N°1 correspondiente a
24 1 vehículo 4x4, pick up, doble cabina, tipo patrulla para 5 pasajeros, marca
25 Toyota, estilo Hilux (HL82), modelo 2018. Plazo de entrega de 20 días naturales.
26 Garantía de 100.000 kilómetros o 3 años, lo que ocurra primero, por un monto
27 total de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con
28 cero centavos (USD\$34,000.00).



1 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto total de treinta
2 y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cero centavos
3 (USD\$34,000.00), a nombre de la empresa PURDY MOTOR S.A., en el momento
4 en que esta Administración Municipal reciba a satisfacción el vehículo antes
5 citado, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el respectivo
6 contrato, con el representante de la empresa antes señalada.

7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

9

10 El regidor Antonio Mora Navarro, consulta ¿Si se puede hacer un dictamen de minoría
11 sin que exista un dictamen de mayoría? Considera que primero debería existir un
12 dictamen de mayoría.

13

14 El regidor Hanz Cruz Benamburg, indica que si existiera dictamen de mayoría se
15 pasaría de primero; pero al no existir se pasa el de minoría, como ha sucedido en otras
16 ocasiones.

17

18 Seguidamente el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
19 votación el dictamen de Minoría de la Comisión Licitaciones, el cual se avala mediante
20 acuerdo aprobado con nueve votos.

21

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de Minoría de la Comisión de Licitaciones,
24 propuesta que no alcanza la firmeza. Se consigna el voto negativo de los regidores
25 Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz,
26 Antonio Mora Navarro y Rafael Herrera Díaz.

27

28 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que han pasado algunos dictámenes sin
29 decirseles que son de minoría. Recuerda que en una ocasión le indicaron que para
30 poder pasar un dictamen de minoría, se tenía que contar con uno de mayoría,



considera bueno que se aclare.

La regidora Mirna Muñoz Fallas, manifiesta que si se cuenta con solo un dictamen, y dos de los tres miembros que conforman la comisión no van a las reuniones, solo habría una persona en la comisión, el miembro que estaría firmando, razón por la cual si solo una persona asiste a reuniones, esto indica que la comisión no está funcionando, motivo por el cual considera que se debería replantear.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA.

1. ACUERDO 08: Nota suscrita por el señor Gilberto Monge Ortiz, quien hace la solicitud de información respecto al trámite que se le dio al recurso extraordinario de revisión presentado el 11 de noviembre de 2015, referente al local 55 del Mercado Municipal.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

2. ACUERDO 09: OFI-0065-17-AGC, suscrito por la señora Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora a.i. de Gestión Cultural, referente a activos del Concejo Municipal.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

3. ACUERDO 10: Nota emanada por el señor Alcides Cordero Arias, correspondiente a copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, en relación al estudio técnico de hidrogeología realizado por el señor Patrick Duran Leiva, en el cual se ampara para justificar la supuesta viabilidad ambiental para el proyecto planta de transferencia de residuos sólidos.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.



1 4. **ACUERDO 11:** Oficio N° 382-SCMD-17, suscrito por el señor Alexander Díaz
2 Garro, Secretario del Concejo Municipal de Dota, quien requiere apoyo referente al
3 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Dota, para solicitar a la Defensoría del
4 Consumidor una inspección ocular y brindar un informe sobre el cobro por el uso de los
5 servicios sanitarios en el cantón de Dota, en la zona de los Santos y en el cantón de
6 Pérez Zeledón.

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
8 Comisión de Gobierno y Administración.

9
10 5. **ACUERDO 12:** Documento número CPEM-248-17, emanado por la señora Erika
11 Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, sobre solicitud de criterio
12 respecto al proyecto contenido en el expediente 20.405 "Reforma al artículo 158 del
13 Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril y sus reformas, resello de acuerdos
14 municipales".

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos.

17
18 6. **ACUERDO 13:** Documento número CPEM-243-17, suscrito por la señora Erika
19 Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III, sobre solicitud de criterio
20 respecto al proyecto contenido en el expediente 20.458 "Autorización para la
21 condonación Tributaria en el Régimen Municipal".

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 7. **ACUERDO 14:** OFI-2309-17-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya
26 Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada el documento número OFI-150-17-ACM,
27 suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad, quien
28 remite los estados financieros al 31-08-2017.

29

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3
4 8. **ACUERDO 15:** Documento número EVAS-FFA-2017-202, suscrito por el señor
5 Edgardo Araya Sibaja, Diputado de la Fracción del Partido Frente Amplio, quien solicita
6 copia certificada del expediente en el que se tramita el permiso de construcción del
7 Proyecto Hidroeléctrico San Rafael, a cargo de la empresa H-Solís.

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
9 Administración Municipal.

10

11 9. **ACUERDO 16:** OFI-0377-17-SAJ, emanado por el señor Jimmy Arias Dávila,
12 Coordinador Asesoría Jurídica, en respuesta al TRA-0601-17-SSC y al TRA-0602-17-
13 SSC, sobre criterios de proyectos de ley requeridos por la Asamblea Legislativa, ante
14 lo cual remite el documento sin diligenciar por cuanto el plazo para brindar dichos
15 criterios a la Asamblea Legislativa ya caducó.

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

17

18 10. **ACUERDO 17:** Oficio #bcoop-21092017, suscrito por el señor Manuel Retana
19 Jiménez, Gerente de BAMBUCOOP R.L., donde solicita se apoye el proyecto de
20 bambú impulsado por la cooperativa y que sea declarado de interés cantonal.

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el acuerdo ya fue
22 tomado.

23

24 11. **ACUERDO 18:** Documento N° 0885-ARICJZS-2017, emanado por el señor
25 Esteban Jiménez Godínez, Coordinador de Apoyo a la Gestión Judicial, Administración
26 Regional Primer Circuito Judicial Zona Sur, quien solicita se informe sobre lo acordado
27 en sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2017, sobre la conformación de comisión
28 que valore los alcances del convenio para el "Servicio Nacional de Facilitadores
29 Judiciales".

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se conformará
2 esa comisión.

3
4 12. **ACUERDO 19:** Resolución N° 1909-2017-SETENA, suscrita por el señor Marco
5 Vinicio Arroyo Flores, Secretario General de la Comisión Plenaria de SETENA,
6 referente al Acuerdo de la Comisión Plenaria para la modificación a la resolución 2373-
7 2016-SETENA "Proyectos de muy bajo impacto".

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
9 Administración Municipal.

10

11 13. **ACUERDO 20:** Documento número MSR-CM-AC-106-03-09-17, emanado por el
12 señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal de San Ramón, quien
13 informa sobre el acuerdo tomado y donde se pronuncian a favor del proyecto del
14 Corredor de Interconexión Vial de Occidente.

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

16

17 14. **ACUERDO 21:** Copia de documento OFI-0284-17-SSC, dirigido al señor Pablo
18 Chaves Murillo, Coordinador Servicios Informáticos, suscrito por la señora Karen Arias
19 Hidalgo, Secretaria Municipal, quien indica que luego de reunirse con uno de sus
20 colaboradores para comentar sobre un sistema con que cuenta actualmente la
21 Municipalidad, denominado sistema de atención y seguimiento, solicita se agende una
22 reunión con el encargado del sistema en mención, esto para conocer con mayor detalle
23 las funciones del mismo y determinar si es viable su implementación en la Secretaría
24 Municipal.

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita que se mantenga
26 informados a los miembros del Concejo Municipal.

27

28 15. **ACUERDO 22:** Copia de documento OFI-0291-17-SSC, dirigido al señor Greivin
29 Vindas Mejías, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, suscrito
30 por la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, quien le solicita designar un



1 espacio dentro de su agenda para reunirse y ver los avances con que cuenta la
2 Secretaría Municipal sobre su Manual de Procedimientos.

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita que se mantenga
5 informados a los miembros del Concejo Municipal.

6

7 16. **ACUERDO 23:** OFI-0722-17-PRH, emanado por la señora Vanessa Sobrado
8 Esquivel, Coordinadora Recursos Humanos, quien hace el comunicado del
9 nombramiento de Marcos Fallas Chinchilla.

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

11

12 17. **ACUERDO 24:** Nota suscrita por el señor Óscar López Araya, Presidente Club de
13 Leones San Isidro, donde manifiesta varias observaciones efectuadas al convenio
14 Expo P.Z. 2017, e indica que en caso de que no puedan ser incluidas en un eventual
15 convenio para la Expo 2018, desistirían de la solicitud de organización de dicho evento.
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se le estará
17 brindando respuesta a la solicitud presenta por el señor López Araya.

18

19 18. **ACUERDO 25:** Documento número AMB-244-2017, emanado por la señora
20 Hannia Durán Barquero, Jefe Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea
21 Legislativa, sobre la solicitud de criterio sobre el proyecto "Derogatoria del artículo 69
22 de la Ley de aguas", expediente 19.912.

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 19. **ACUERDO 26:** Documento número DFOE-SD-1844, suscrito por la señora Grace
27 Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, copia de
28 nota dirigida al señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, donde se le solicita
29 colaboración para verificar el cumplimiento de la disposición 4.5 del informe N° DFOE-
30 DL-IF-00001-2016.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota, agrega que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

20. **ACUERDO 27:** Documento número P-0581-2017, emanado por la señora Sara Salazar Badilla, Presidenta de RECOPE, correspondiente a nota dirigida tanto al Alcalde Municipal, como a este Concejo Municipal, referente a las donaciones autorizadas de asfalto y emulsión asfáltica.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

ARTÍCULO VIII. Cierre de la Sesión.

El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal